



La isla entre dos mundos.
Notas de cómo en los 10 de abril del año 1770
[...]

Marta Galiñanes Gallén

Università di Sassari

Como ya se sabe, la muerte de Carlos II sin herederos directos provocó la Guerra de Sucesión española, en la que partidarios borbónicos y austriacos se disputaban la monarquía hispánica. Esta guerra fue, sobre todo, una contienda civil, pues en ella se enfrentaron los antiguos reinos de Castilla y de Aragón, pero la implicación de la mayor parte de los estados de la Europa occidental, por un lado Francia, asociada a la España borbónica, y, por otro, los países Aliados (Austria, Holanda e Inglaterra, a los que se unieron más tarde Saboya y Portugal) la convirtieron en un conflicto de carácter internacional. El desenlace lo conocemos: tras Utrecht, la posterior paz de Rastadt y un breve periodo en manos austriacas, Cerdeña, con la paz de Londres y el tratado de La Haya de 1720, pasa a pertenecer a la Casa de Saboya, que se encargó de dar consistencia a la invención diplomática del Papa Bonifacio VIII, concretando el *Regnum Sardiniae*.

El deseo de la nueva Corte de Turín de introducir en la isla el italiano se debe no tanto al patriotismo proclamado por el *Risorgimento*, sino al deseo de interrumpir las relaciones de ésta con la Península Ibérica. El problema del abandono del castellano se planteó inmediatamente, a pesar de que, en la paz de Londres, el nuevo soberano se comprometía a respetar la autonomía de Cerdeña, de las instituciones locales y de los privilegios adquiridos en época española. Éstas son las palabras de Victorio Amadeo II al Barón de Saint-Remy, primer virrey sabauda de Cerdeña: “*Il linguaggio ordinario praticato nei tribunali è lo Spagnolo, o il Catalano. Nelle città e, luoghi però ove qualche commercio, viene inteso e vi si parla eziandio l’italiano. Praticarete perciò, per quanto vi sarà possibile, la lingua italiana, senz’affettare per altro di non volersi servire della spagnola, ed in tal modo introducendo insensibilmente la prima, andrà l’altra per se stessa in disuso*” [1]. En 1726, vio la luz un proyecto para introducir la lengua italiana en la isla, que se basaba, principalmente, en su uso como nueva lengua del clero y de la administración, bajo la guía del Padre Falletti, quien, de este modo, preveía acabar fácilmente con el empleo del español; pero, el hecho de que se hayan conservado actos notariales en esta lengua de 1816, así como los abundantes impresos y manuscritos de vario tipo publicados a lo largo del XVIII [2], nos demuestran que Falletti se equivocaba

Precisamente, en este trabajo quiero ocuparme de uno de esos documentos, concretamente de las *Notas de cómo en los 10 de Abril del año 1770[...]* [3], relación que se conserva en el *Archivio di Stato* de Sassari, y que narra la visita que el virrey Vittorio Ludovico D’Hallot des Hayes llevó a cabo en esta ciudad. Dos razones me han empujado a ocuparme de este documento; la primera, el que con el uso de la lengua española en él, los letrados de la época dejaron constancia de los acontecimientos ocurridos en ese periodo, dándonos a conocer, a la vez, el instrumento en sí, es decir, el estado del código lingüístico que compartían aún con gran parte de sus lectores; la segunda, es que de esta visita a la ciudad de Sassari existe también una versión en italiano destinada al Rey, que se conserva en el *Archivio di Stato* de Turín, más extensa, pero que se apoya en el texto español durante toda su primera parte [4]. De manera que, como reza el título de este trabajo, se nos presenta una isla que aún se reparte entre dos focos culturales: el viejo modelo barroco español, que persistirá en los escritores y letrados de la época, y el nuevo modelo italiano que la clase feudataria sarda acoge con desconfianza.

El virrey Vittorio Ludovico D’Hallot des Hayes, que gobernó Cerdeña desde 1767 hasta 1771, comenzó la inspección de la isla partiendo el tres de marzo de 1770 de Cagliari y dirigiéndose rápidamente hacia la Barbagia de Seulo. Nuestra relación inicia contándonos cómo el diez de abril de 1770 llega noticia a la ciudad de Sassari de la próxima visita del Virrey, prevista para el día dieciocho de ese mes. Inmediatamente, sale a su encuentro don Felipe Meloni, Jurado Segundo, acompañado por el caballero Juan Sanna, para presentarle sus obsequios en nombre de la ciudad: “vestido con su Chía [5] roja de damasco síndico y vergueta [6] delante

con la massa de plata”. Llama la atención el cuidado que se pone en describir el rico atuendo del Jurado Segundo, descripción que realza la autoridad de su cargo. No menos importante que la apariencia física, será el ceremonial que se lleva a cabo, donde los interesados compiten en cortesía (“con suma bondad, y garbo”). A continuación, leemos en el manuscrito cómo la nobleza y los altos cargos de Sassari salen a recibir al Virrey, que se dirige a la ciudad acompañado por el Obispo de Alghero, y cómo se encuentran con él en Scala di Giocca (la “Escala di Choga” del original). A partir de este momento, gran parte de la relación insistirá en la colocación de los distintos personajes alrededor de la figura del Virrey y de cómo lo escoltan en su entrada a la ciudad, entrada que se produce por la Puerta de San Antonio, donde se encuentran desplegadas la infantería y la milicia, repartidas desde Campo de Carros hasta el barrio de Santa Caterina. El Virrey prosigue hasta el Palacio de la Gobernación, donde es recibido por el Gobernador y por los Consejeros de la Real Gobernación, a los pies de la escalera. Significativo es el empeño que el autor pone en glorificar a la Casa reinante. Así, el Virrey atraviesa una ciudad engalanada para la ocasión con “las ventanas compuestas con colgaduras” y llega a un Palacio de la Gobernación en donde “estava el quadro de *Su Real Magestad que Dios guarde*, y con su solio, y quatro hachas//, y las ventanas della con colgaduras de damasco de seda rojo y por guarda un Capitán de infantería miliciana”. Las colgaduras, el damasco de seda rojo, la guardia y el cuadro del Rey con su solio demuestran la conciencia del valor simbólico del gasto en estas celebraciones; en realidad, difícilmente la ciudad de Sassari se podía permitir tales lujos [7], pero este gasto quiere ser una prueba innegable del afecto del pueblo hacia sus reyes, representados en la figura del Virrey. Este ritual alcanza su clímax cuando D’Hallot des Hayes rinde honores al cuadro del Soberano.

La relación finaliza informándonos de cómo al día siguiente, exactamente a las once menos diez y con el mayor de los protocolos, el Virrey recibe la visita del Arzobispo y del Cabildo de la ciudad, con los que mantiene una proficua conversación.

Comentario lingüístico

Recordemos que el manuscrito que estamos revisando pertenece al final de la segunda mitad del s. XVIII. Si en los Siglos de Oro la lengua española progresa brillantemente por el cultivo literario de la misma, el Siglo de las Luces aportará la regularidad idiomática que aún no había logrado. Así, a lo largo del XVIII, la Real Academia, fundada en 1713, lleva a cabo una labor normativa que atiende fundamentalmente a dos cuestiones (Lapesa, 1980:420): a) mantenimiento o simplificación de los grupos consonánticos cultos; b) resolución de oposiciones gráficas que se arrastraban incluso desde el siglo XIII. De ahí que los trabajos académicos se concreten en la *Ortographía* de 1741 y la *Ortografía* de 1763. En la octava edición de esta última (1815) queda prácticamente fijada la ortografía vigente hoy, pero el conocimiento de la ortografía española por parte de nuestro autor no podía llegar a tales alturas de siglo. A pesar de esto, el manuscrito, en lo que se refiere a las grafías empleadas para los fonemas vocálicos no se diferencia del uso actual, salvo en el caso de la grafía “y” para la semivocal /i/ en los diptongos decrecientes, por lo que encontramos “Reyno”, pero, ante esta presencia, hay que decir que, aunque el *Diccionario de Autoridades* proscriba la transcripción con grafía “y” en este tipo de diptongos, la semivocal /i/ mantiene la duplicidad de grafías “i”/“y” hasta el siglo XIX, siendo precisamente los derivados de “rey” los más resistentes a la sustitución de la grafía.

Otro fenómeno del vocalismo que merece ser comentado es el de la fluctuación entre las grafías “e”/“i” que conocen en el texto algunos términos, sobre todo en lo que respecta al verbo “recibir” que aparece en el manuscrito como “resiebedo”, “ressibió”, “resebió” y “ressibieron”. Al respecto, Rafael Lapesa apunta (1980:368) que en el español peninsular a lo largo del siglo XVI fueron disminuyendo las vacilaciones de timbre en las vocales no acentuadas. El cierre de la vocal penetrará con mayor fuerza durante el siglo XVII, para triunfar en el XVIII. Otros ejemplos del manuscrito son “esquiedo”, “esquierda”, “segunte”, “dispidirse” y “encorporó”, curioso este último, que en el manuscrito alterna con “incorporarse”, ya que la aparición de la vocal abierta se pudo ver ayudada por la forma popular de la preposición, en detrimento de la forma clásica. De lo que no hay duda es que esta fluctuación gráfica reflejaba una fluctuación en la pronunciación de ambas vocales en determinadas posiciones, fenómeno que todavía hoy se refleja en algunas pronunciaciones vulgares del español (“mesmo”, “tenaja”).

Como curiosidad y para terminar esta parte, me gustaría señalar la aparición de la palabra “Scala” con su variante “Escala”, forma en la que aparece una “e-“ protética, característica fundamental del español.

Por lo que atañe a las grafías consonánticas, lo primero que podemos hacer es preguntarnos qué es lo que pasa con el sonido /k/ ante los diptongos /wa/ y /we/. Una vez más será la edición de 1815 de la *Ortografía* la que dicte emplear la grafía “c” como representación de la consonante oclusiva velar sorda, pero en nuestro texto tenemos “quarto” -como ordinal y con el significado de ‘habitación, aposento’-, “quadro” y “quatro”.

En el manuscrito aparecen casos de “h” procedente de “f” latina y casos de “h” procedente de la misma consonante latina que ya no fluctúan, sobre todo, en lo que se refiere a las formas del verbo “haber”, que ya ha recuperado esta grafía en todas sus formas, tanto las personales como las no personales (“havía”, “haviendo”). A pesar de ello, la inseguridad ortográfica aún se manifiesta en las formas del verbo “ir” (“hir”, “hiva”). Estas variantes nos permiten asomarnos a otra cuestión: la distinción “v”/“b”. En el prólogo del *Diccionario de Autoridades*, la Academia determinaba, entre otras cosas, que el uso de “b” o “v” quedara fijado por la etimología, ante la falta de distinción en la pronunciación española de la época. Así se emplearía la grafía “b” donde el latín tuviera “b” o “p”, y se emplearía “v” sólo donde apareciera en la lengua clásica. La vieja oposición medieval “b”/“v” se diluye durante el Renacimiento y el Barroco, siendo la confusión el rasgo imperante en este tiempo. La distinción deja sólo una huella ortográfica en el siglo XVIII. A pesar de esto, en ocasiones la regla se desconoce o se procede a la inversa; es decir, pese al étimo con “b” se opta por la “v”, como nos ejemplifica el manuscrito con las formas “cavalleros”, “cavallo”, “Cavallería”. Por su parte, las formas del imperfecto de indicativo aparecen por sistema transcritas con “v”: “havía”, “hallava”, “devía”, “esperavan”, “hiva”, “estava”, etc.

El castellano medieval presentaba la correlación de sonoridad en una serie de fonemas dentales, ápicopalveolares y palatales, cuyo único rasgo común era la vibración adicional de los órganos articulatorios -el rehilamiento-, o en términos acústicos la “estridencia”. Los de los dos primeros grupos son conocidos como sibilantes, dada la impresión acústica de silbido producto de esa fuerte fricación [ʃ]. La imprenta perpetuó la distribución gráfica tradicional hasta el mismo siglo XVIII, pero sabemos que ésta ya no respondía al uso, si no general, sí ampliamente extendido por el mundo castellano desde mucho antes. Castilla la Vieja fue el foco inicial de la confusión en la primera mitad del XVI, confusión que precipitó en los últimos años de ese siglo, mostrándose, aunque aún minoritariamente, en la escritura. De este modo, en el XVII tenemos sólo dos sonidos de los cuatro originales: uno dental fricativo sordo, parecido a la moderna [θ] y otro ápicopalveolar fricativo sordo

[s]. La dental fricativa, a lo largo del siglo XVII, adquirirá el punto interdental característico de parte del español actual. Digo en parte, porque en algunas zonas los cuatro sonidos medievales se confundieron en uno solo, [s] (seseo) o [ʃ] (ceceo), según los casos, y en el que desaparece la realización del contraste que se da en castellano entre estos dos sonidos. Quizá ésta sea la característica de la fonética consonántica más interesante de este manuscrito. Nos encontramos ante un autor que, claramente, es un hablante seseante en quien la desfonologización se ha dado en favor de [s] y esto se refleja en la grafía. El texto presenta innumerables ejemplos: “massa”, “ressibió”, “esquiedo”, “esquierda”, “Tersero”, “masseros”, “pressediendo”, “sona”, “vesinas”, “Plassa”, “resebió”, “Palassio”, “ressibieron”, “dies”, “agradessimiento”, “paesser”, que demuestran cómo nuestro autor no ha podido adquirir ese “sistema de repuesto”, ese sistema “oficial”, frente a “Ciudad”, “milicia”, “oficiales”, “onze”, “precediendo” y “receptó”, palabras que sí lo recogen, quizá ayudadas por su frecuente uso en contextos favorecidos por la presión de la norma. Se podría hipotizar la existencia de razones históricas que expliquen esta situación; así, como dice Lapesa (1980:476) en zonas catalanas, aragonesas y valencianas es corriente el seseo con la ápicopalveolar. Tras las distintas repoblaciones sufridas por la isla, creo que este fenómeno lingüístico es indesligable de las distintas alteraciones geográficas y demográficas dadas en Cerdeña y es precisamente esa estrecha relación, la que hace que se trate de un seseo de origen catalán y no andaluz, a diferencia del seseo hispanoamericano.

Los fonemas palatales de la Edad Media originaron el fonema /x/, velar fricativo sordo, representado ortográficamente bien con una “j” o con una “g” ante “e” o “i”, respetando la etimología, pero en el manuscrito aparecen términos que no se inspiran en la fidelidad etimológica (“bajo”) o que presentan una “g” donde debería aparecer la grafía “j” (“Magestad”).

Para concluir este repaso al consonantismo, hagamos breve referencia al tratamiento de los grupos consonánticos. En general, como podemos comprobar con una simple lectura del texto las consonantes geminadas se han simplificado o han palatalizado, según su naturaleza fónica. Los casos que se presentan son, en su mayoría, cultismos como “Illustríssima”, “recepto”, “Subjeto”, “collega”, mientras que en el caso de “Monseñor” tenemos una voz que recoge una clara influencia italiana.

Desde el punto de vista morfológico, el manuscrito no presenta grandes diferencias con el español contemporáneo. La descripción de los sustantivos de nuestro texto nos lleva a concluir que su forma y función son idénticas a las actuales. Esta plena modernidad sólo es desmentida por los sustantivos “bien benido”, hoy en día “bienvenida” y de género femenino, y “al mente”, donde la terminación en “-e” hace que se vacile a la hora de la elección de género y que aparezca como una palabra masculina, cuando en la actualidad es femenina. Dentro del sintagma nominal, se observa aún cierta inestabilidad en la transcripción del demostrativo y, sobre todo, del pronombre personal cuando el sintagma va introducido por la preposición “de”: “della”, “dél”, “dessos”. Por el contrario, la contracción no afecta todavía a dicha preposición cuando se combina con el artículo, pero sí a la preposición “a” (“al”). Cabe señalar, también el uso de la preposición “de” más el pronombre personal “ella”, en la forma arcaica “della”, con el valor de posesivo, sustituyendo al moderno “sus” en “y las ventanas della con colgaduras”. Esta expresión, muy usada en Hispanoamérica donde ha sustituido a “su, suyo” que significa sólo “de usted” (Lapesa, 1980:583), se usa en el español peninsular sólo cuando, al haber mencionado dos personas o más en un contexto, se corre el riesgo de ser ambiguos.

Es muy frecuente el superlativo, tanto por sufijación -naturalizada en español en el siglo XV-, como en su forma perifrástica (“muy nobles”, “illustríssima”, “excelentíssima”), aunque predomina la primera; superlativo es asimismo el contenido

semántico de otros adjetivos que aparecen en grado positivo como “digna” o de sustantivos como “bondad, y garbo”, pareja ésta última que aparece dos veces en el texto, la primera modificada por el adjetivo “suma” que subraya la caracterización positiva del Virrey.

Aún se puede observar una ligera inestabilidad en el paradigma verbal, sobre todo en el caso de los pretéritos perfectos simples, donde ciertas formas arcaizantes como “veyó”, del *video* latino que, al perder la yod, originó la más conocida “vio”, conviven con otras modernas como “supo”, “tuvo” y su derivado “obtuvo”. La narración de hechos pasados arroja un dominio de tales tiempos, sobre todo del pretérito perfecto simple combinado a los pretéritos imperfecto y pluscuamperfecto de indicativo, que presentan ya su valor actual, aunque, como ya hemos visto, haya todavía problemas con la grafía: “podía”, “havía hido”, “devía”, “hallava”, “havía dispuesto”, “havía despachado”, “hiva”.

Un uso totalmente moderno reciben también las perífrasis verbales presentes en el manuscrito, como “ir a + infinitivo” (“hir a cumplir”) con claro valor de futuro o la perífrasis de obligación “haber de + infinitivo” (“havía de salir”). En este último caso podemos hablar de una subestimación. Se nos presenta una subestimación de distinciones estructurales cuando los hablantes de una lengua receptora (en nuestro caso el español) dejan de realizar oposiciones funcionales existentes en la misma, a partir del modelo obtenido por otra lengua. Es lo que ocurre en el texto con la perífrasis de obligación “tener que + infinitivo” que, por influencia del catalán y del aragonés (Casanovas, 1998:357) se ve sustituida por “haber de + infinitivo”.

Pese al progresivo arrinconamiento que en el español actual han sufrido las formas con pronombres enclíticos -a excepción de las formas no personales-, todavía se encuentran formas con un claro sabor arcaico en el texto, como “héchole”, pero triunfan las modernas, tanto en los verbos pronominales como en las funciones de complemento: “se despidió”, “se restituyó”, “se lo permitió”.

También es completamente moderno el uso de las preposiciones. En particular, llama la atención la generalización del uso de la preposición “a” ante complemento directo de persona, uso que encuentra su origen en el latín hispánico y su generalización en el Siglo de Oro: “pressediendo a dicho *Su Excelencia*”, “y después de haver cumplimentado como devía a dicho *Su Excelencia*”, incluso tenemos un caso en el que aparece la preposición ante cosa personificada: “en donde saludó dicho *Su Excelencia* al quadro de *Su Magestad*”.

A pesar de la vigencia del léxico que presenta el manuscrito, es inevitable encontrar formas hoy en día en desuso como, por ejemplo “recepto” [9] o la presencia de la forma verbal reflexiva “restituirse” [10] (“se restituyó”). Frente a éstas, que demuestran la fuerte raigambre que sigue teniendo el español, encontramos un claro italianismo morfológico: “vestidos assí bien”, donde el adverbio “assí” traduce el italiano *così*.

La fuerte tradición jurídica que arranca desde Alfonso X el Sabio, característica de Castilla, se había desarrollado enormemente debido al desarrollo, por un lado, de un sistema de gobierno para la Península y el Nuevo Mundo y, de otro lado, por el papel de España en Europa. La centralización político-administrativa y la burocratización - que siempre significan escrituralidad- de las relaciones jurídicas, administrativas y económicas hace que se vaya configurando un estilo, cuyas características principales se reflejan en el manuscrito. De este modo, podemos señalar el uso del gerundio y del participio (“siendo”, “nombrado”, “acompañado”, “haviendo”, “pressediendo”, “passando”, “precediendo”, “estando”, “manifestando”) con los que nuestro relator insiste en la objetividad de lo que cuenta porque “es quanto passó”; en segundo lugar, a pesar de que en las estructuras oracionales abunda la coordinación, frecuente

también en el plano sintagmático, ésta se ve siempre reforzada por las comas, lo que a menudo alarga las frases, dando como resultado una compleja estructuración sintáctica, provocada asimismo por las proposiciones subordinadas sustantivas y las construcciones de participio absoluto (“se tuvo noticia *que* el *Excelentísimo Señor Don Ludovico Allot Conde des Hayes Virrey Lugarteniente y Capitan General* de este Reyno, nombrado por el Rey *Nuestro Señor Carlos Emanuel*”); las repeticiones que dan al texto cierto automatismo, al mismo tiempo que definen su estructura (“con suma bondad, y garbo”, “dicho”, “dicha”); el uso exagerado de fórmulas de respeto y de clichés (“Su Excelencia”, “muy noble”, “Magnífico”, “*Jurisconsulto Doctor y Cavallero*”, “el Rey *Nuestro Señor Carlos Emanuel, que Dio[s guard]e*”, “del *presente mes de Abril*”) y, sobre todo, como se puede ver en la transcripción el uso continuado de abreviaciones como “nob.” (“noble”), “Dr” (“*Doctor*), “S.E.” (*Su Excelencia*), “Magco.” (“*Magnífico*”), “Magca.” (“*Magnífica*”), “Ill.” (“*Illustre*”), “Exmo.” (“*Excelentísimo*”), etc.

A manera de apéndice

Con el deseo de ayudar al lector en la comprensión del comentario lingüístico, transcribo fielmente lo que resta del manuscrito, por lo que conservo todas las variantes lingüísticas, la ortografía y la puntuación original. Para facilitar la comprensión del texto, resuelvo todas las abreviaturas, que aparecen en cursivo, y recorro a la acentuación y a la división de palabras moderna. Incluyo también entre corchetes el número y la cara del folio y las palabras, sílabas o letras que añado, al poderse deducir del contexto.

[F1r]Nottas de cómo en los 10 de Abril del año 1770. siendo Jurado en Cabo el noble Don Juan María Garrucho Majelo, El *Jurisconsulto Doctor y Cavallero Felipe Malloni Jurado Segundo*, El señor Juan Antonio Arimondo Jurado Tercero, Pablo Múndula Jurado cuarto y Antonio de Branca Jurado quinto de esta *Illustrísima y Magnífica Ciudad de Sasser*, se tuvo noticia *que* el *Excelentísimo Señor Don Ludovico Allot Conde des Hayes Virrey Lugarteniente y Capitan General* de este Reyno, nombrado por el Rey *Nuestro Señor Carlos Emanuel, que Dio[s guard]e*, había dispuesto visitar este Reyno, según itinerario [ilegible] para tal efecto había despachado el *que* llegar[ía] [ilegible] el día 18 del *presente mes de Abril*, y como [ilegible] y continuados [ilegible] se supo *que* el día 9 del [ilegible] de Ploague como en efecto [ilegible] partió de ésta El *Cavallero Doctor Felipe Malloni* [ilegible] acompañado de este Síndico [ilegible] Juan Sanna junto con otra [ilegible] para dar el bien benido [ilegible] a esta *excelentísima Ciudad* dicho *Su Excelencia* y habiendo [ilegible] día y esperó *que* llegasse *Su Excelencia* a dicha [ilegible] y [ilegible] embió embajada mediante dicho Síndico a *Su Excelencia* [ilegible] permitía hir a cumplir con su dever en nombre de esta dicha Ciudad y como obtuvo su permiso salió de la posada en *que* se hallava, vestido con su Chía roja de damasco síndico, y vergueta delante con la massa de plata; y al entrar en el cuarto de la casa en *que* dicho *Su Excelencia* se hallava oспedado, fue dél mismo con suma bondad, y garbo, y después de haver cumplimentado como devía a dicho *Su Excelencia*, y héchole una arenga digna// [F1v] al mente de dicho *Su Excelencia* cómo y del Subjeto *que* había hido para complimentarle en nombre de esta dicha Ciudad, se despidió y se restituyó a su Posada; al dia siguiente fue dicho *Doctor Malloni* sin chía, para despedirse a fin de incorporarse con el *Magistrado que* había de salir la tarde de dicho día 18 al lugar dicho Scala di choga para encontrar a dicho *Su Excelencia* quien selo permitió. Luego se partió dicho *Doctor Malloni*, y al

llegar a la Escala nueva di Choga encontró en la punta de ella a sus collegas vestidos assí bien con sus [c]hías rojas *que* esperavan a dicho *Su Excelencia*. Se esperó y apeó [ilegible] Casa de essas viñas vesinas a dicho puesto para agu[ardar] [ilegible] *Magistrado* quien salió de esta Casa del [ilegible] algunos cavalleros letrados, [ilegible] saludos *que* a tal efecto había [ilegible] el dicho día 18 para el [ilegible] donde encontraron a dicho [ilegible] tiempo *que* era hora *que* podía llegar [ilegible] todos en dicha sona esperando *que* lleg[ilegible] veyó *que* en dicha se presentaron todos [ilegible] [ca]vallo a la punta de dicha Escala esperando *que* dicho *Su Excelencia* y llegasse a dicho puesto, y haviendo llegado el noble Jurado en Cabo dio en nombre del *Magistrado* a *Su Excelencia* el bien benido sin apearse y dicho *Su Excelencia* le ressió con gusto y [ilegible] del camino para essa siguió al mismo tiempo el *Magistrado* con su acompañamiento, y antes de llegar al lugar dicho *San Sebastián* mandó *Su Excelencia* *que* el Jurado en Cabo, le cubriese el lado derecho y *que* Monseñor Inchisa Obispo de Alguer *que* venía en su compañía al lado izquierdo, y a la izquierda de éste mandó *que* anduviesse el sobredicho Jurado Segundo, siguiendo los quales hiva el // [F2r] siguiente; y el Magnífico Don Literio Cugia ProRegente de *Su Excelencia* a quien cubrían los lados los Magníficos Secretarios Arimondo y Pablo Múndula, Tersero y quarto Conselleres después de los quales seguía el Noble y Magnífico Abogado Regio Don Gayetano Zopeno, a quien cubrían los lados el Magnífico Jurado quinto Antonio de Branca con el noble Don Pedro Obino, y en esta manera marcharon haviendo otros muchos Cavalleros siguiendo en derechura a Pozo de Arena de aquí a camino dere[cho] a la puerta de *San Antonio* en donde el [ilegible] a las Puertas de esta Ciudad, *que* [ilegible] de la misma congrega [ilegible] *Su Excelencia* hivan primero [ilegible] Dragones con su compañía [ilegible] a éstos los masseros con [...] y luego seguía dicho [ilegible] con la [ilegible] pressediendo a dicho *Su Excelencia* [ilegible] y después de todos éstos hivan [ilegible] y toda la familia y seguenta [ilegible] Cavallería miliciana *que* había salido para [ilegible] a los límites de esta ciudad. La infantería e milicia con sus oficiales, Capitanes, y Sargento Mayor el noble Don Diego Manca estava repartida desde Campo de Carros hasta *Santa Caterina* y al otro lado de la Plassa, en donde resebió *Su Excelencia*, cuya calle se hallava toda enramada, y las ventanas compuestas con colgaduras y en la Casa del Consejo estava el quadro de *Su Real Magestad* *que* Dios *guarde*, y con su solio, y quatro hachas//, [F2v] y las ventanas della con colgaduras de damasco de seda rojo y por guarda un Capitán de infantería miliciana, en donde saludó dicho *Su Excelencia* al quadro de *Su Magestad* passando derecho hasta el Real Palassio y en el último llano de la escalera encontró al *Muy Expetabile Señor Governador* [ilegible] de Blonay con los nobles y Magníficos assessores de esta Real *Governación* y [ilegible] quienes ressió a *Su Excelencia* y sin apearse dichos nobles y Magníficos Conselleres se despidieron con todos lores. hivan en [ilegible] y luego dicho *Su Excelencia* se encorporó en medio dessos *Muy nobles Governador* y Assessores. El día siguiente a las dies por las onze horas [ilegible] mañana fue el *Magistrado* del Capítulo con sus vestidos [ilegible] visitar a dicho *Su Excelencia* precediendo antes la embajada [ilegible] de esta Casa del Consejo, y *Su Excelencia* le ressió con bondad, y garbo a donde el assiento, y estando [ilegible] con su sombrero calado, *que* assí [ilegible] bajo de su solio comenzó [ilegible] su arenga *que* para recepto con todo [ilegible] respondió *Su Excelencia* manifestando su agradessimiento [ilegible] había paesser tanto en común [ilegible] Ciudad y Conselleres *que* es quanto passó [ilegible].

Notas:

- [1] Cfr. FRANCESCO LODDO CANEPA, *Dispacci di corte ministeriali e viceregi concernenti gli affari politici, giuridici ed ecclesiastici del Regno di Sardegna (1720-1721)*, Roma, 1934, p.35.
- [2] Para hacerse una idea sólo de las relaciones y demás “literatura gris” que circuló durante este siglo en el norte de Cerdeña, cfr. M.GALIÑANES, M. ROMERO, “Relación de las cosas que el investigador curioso puede encontrar en bibliotecas y archivos de esta provincia de Sassari en la Isla de Cerdeña”, en *Encuentro de civilizaciones(1500-1750). Informar, Narrar, Celebrar. Actas del Tercer Coloquio Internacional sobre Relaciones de Sucesos*, (Cagliari, 5-8 Septiembre de 2001), Alcalá de Henares, 2003, pp.365-380.
- [3] La signatura es *Archivio Storico Città di Sassari*, busta 31, fascicolo 11. El manuscrito, que consta de dos folios, se encuentra, por desgracia, en pésimo estado.
- [4] Si se quiere consultar una edición impresa, cfr. GIULIANA ADELE VANGELISTI, *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna. Relazioni delle visite nel Regno di Sardegna dei vicerè Costa della Trinità e D’Hallot des Hayes (1765-1770)*, Sassari, 2004, pp.23-340.
- [5] *Chía*: Era también parte de cierta especie de adorno antiguo llamado Beca, hecha de paño fino, que tenía una rosca, la qual se ponía en la cabeza, y de ella baxaban dos pedazos o faldones, que el uno caía hasta el pescuezo, y el otro colgaba media vara hacia las espaldas, el qual se llamaba Chía. Era este adorno insignia de nobleza, y autoridad. (*Diccionario de Autoridades*, s.v.1).
- [6] *Vergueta*: Varita delgada. Covarrubias dice, que en el Reino de Valencia llaman assí a los alguaciles, porque las trahen por insignia. (*Diccionario de Autoridades*, s.v.).
- [7] Como anécdota, para ver en qué malas aguas solía navegar la economía de Sassari, se pueden ver la desesperación y los quebraderos de cabeza de los asesores de la ciudad al no saber de dónde sacar el dinero para renovar sus trajes de ceremonia, debido a la visita del Marqués de Castelrodrigo en la *Deliberación del consejo sobre la fiesta en honor del marqués de Castelrodrigo virey[sic] y capitán general del Reyno de Cerdeña*, conservada también en el *Archivio di Stato* de la ciudad.
- [8] Para profundizar el problema de las sibilantes en español cfr. F.LIBERATORI, G.B. DE CESARE, *Nozioni di storia della lingua e di grammatica storica spagnola*, Napoli, 1986, p.74; J.M. ARCELUS ULIBARRENA, *Introducción a la filología española*, Firenze, 1977, pp.132-139; T.A. LATHROP, *Curso de gramática histórica española*, Barcelona, 1984, pp.221-224; R. LAPESA, *Historia de la lengua española*, Madrid, 1980, pp.371-379. Para ver este argumento en otro momento del español de Cerdeña, cfr. M. GALIÑANES, “*Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña. Comentario lingüístico*”, en *Especulo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid, número 29, marzo 2005-junio 2005, <http://www.ucm.es/info/especulo/numero29/hsardena.html>
- [9] *Recepto*: Lugar o sitio fuerte y seguro para refugiarse. (*Diccionario de Autoridades*, s.v.).

[10] *Se restituyó*: Volver al lugar de donde se había salido. (*Diccionario de Autoridades*, s.v.).

Bibliografía

Arcelus Ulibarrena, J., 1977, *Introduzione a la filología española*, Firenze, Valmartina Editore.

Cano, R. (ed.), 2004, *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel.

Casanovas, M., 1998, “Interferencia lingüística y sintaxis: el español en Cataluña”, en *Anuario de Letras*, 34, pp.353-361.

Casula, F.C., 1994, *Breve storia di Sardegna*, Sassari, Carlo Delfino Editore.

Galiñanes, M., 2005, “*Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña. Comentario lingüístico*”, en *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid, número 29,

Galiñanes, M., Romero, M., 2003, “Relación de las cosas que el investigador curioso puede encontrar en bibliotecas y archivos de esta provincia de Sassari en la isla de Cerdeña”, en *Encuentro de civilizaciones(1500-1750). Informar, Narrar, Celebrar. Actas del Tercer Coloquio Internacional sobre Relaciones de Sucesos*, (Cagliari, 5-8 Septiembre de 2001), Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp.365-380.

García de Diego, V., 1970², *Gramática histórica española*, Madrid, Gredos.

Lapesa, R., 1980, *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.

Lathrop, T.A., 1984, *Curso de gramática histórica española*, Barcelona, Ariel.

Liberatori, F., Battista De Cesare, G., 1986, *Nozioni di storia della lingua e di grammatica storica spagnola*, Napoli, Edizioni Libreria Sapere.

Loddo Canepa, F. (ed.), 1934, *Dispacci di corte ministeriali e viceregi concernenti gli affari politici, giuridici ed ecclesiastici del Regno di Sardegna (1720-1721)*, Roma, La Palatina.

Matte Bon, F., 2004, *Gramática comunicativa del español*, Tomo I, Madrid, Edelsa.

Real Academia Española, 2002, *Diccionario de Autoridades*, edición facsímil, Madrid, Gredos.

Vangelisti, G.A., 2004, *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna. Relazioni delle visite nel Regno di Sardegna dei viceré Costa della Trinità e D'Hallot Des Hayes (1765-1770)*, Sassari, Fondazione Banco di Sardegna.

© *Marta Galiñanes Gallén 2007*

Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad Complutense de Madrid

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario

